

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: ORDENA ACLARACIÓN – LIQUIDACIÓN 202200394

Se pide al apoderado de la demandada en acción de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL promovida por LUIS FERNANDO PINTO PEÑA contra LILIANA MARÍA VEGA FRANCO, aclarar la solicitud de las medidas cautelares, atendiendo que la solicitada no es procedente para el caso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA